

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 4255.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Parte detallado de la batalla de Tetuan.

Ejército de África.—Estado mayor general.—Escelentísimo Sr.: Desembarcada una porción de víveres para poder hacer frente á la subsistencia del ejército en algunos días, y puesto en tierra y montado el tren de sitio, causas que me tenían detenido en la desembocadura del rio Martin, pensé en tomar la ofensiva sobre Tetuan, batiendo primero al enemigo que se hallaba colocado sobre mi frente y flanco derecho.

La larga y forzada detención del ejército en la costa habia dado tiempo al enemigo para que reuniese gran número de fuerza, que veíamos aumentar de día en día, y en uno de ellos las salvas de la artillería de la plaza y de los campos nos anunció el arribo de Muley-Amed, hermano del emperador, con crecido número de moros, entre los que contaba parte de la Guardia negra, lo que supimos por algunos prisioneros hechos en el combate del 31, quienes me manifestaron que llegarían de 40 á 50,000 hombres; pero que aunque no fuese este número, no bajaría de 35,000.

También veíamos trabajar sin descanso en sus campos, lo que nos hacia conocer los estaban fortificando; y por último, el fuego de cañon que nos dirigieron en algunos reconocimientos nos hizo ver que los habian artillado, y aunque conocia que esto aumentaba las dificultades de la operacion, sabia tambien que contaba con elementos bastantes para vencerlas.

El día 2, después de haber oido misa el ejército, subí con los generales á la torre de la Aduana, y allí les esliqué mi pensamiento, que debía tener efecto el día 4:

les mostré el campamento de Muley-Abbas, colocado sobre el monte Geleli y las alturas inmediatas por nuestro flanco derecho: el de Muley-Amed á nuestro frente en una pendiente suave al principio de las huertas de Tetuan: marqué la parte que cada uno debía tomar en el combate y el orden en que debian marchar.

Era éste del modo siguiente: el segundo cuerpo á las órdenes del general conde de Reus, á la derecha, llevando dos brigadas por batallones en escalones y á retaguardia las otras dos en columna cerradas, teniendo en su centro dos baterías del segundo regimiento montado y dos baterías de montaña del primero y quinto regimiento. El tercer cuerpo, á las órdenes del general Ros, á la izquierda en la misma forma, llevando en su centro los tres escuadrones del regimiento de artillería de á caballo, y en el centro de ambos el regimiento de artillería de reserva, precedido de los ingenieros, y detras la caballería en dos lineas. El cuerpo de reserva, con una batería del segundo regimiento montado y otra de montaña del quinto regimiento, mandado por el general Rios, debía avanzar por mi derecha, y apoyándose en el fuerte de la Estrella amenazar constantemente el campamento de Muley-Abbas para mantenerlo en jaque y obrar segun éste lo hiciese sin comprometer el combate, á ménos que el enemigo viniese sobre él.

Hechas estas prevenciones y satisfecho de haber sido bien comprendido por los generales, esperé tranquilo el momento de la ejecucion. Llegó el amanecer del 4 con un frio glacial; el pequeño Atlas cubierto de nieve y blancos sus estribos hasta nuestra aproximacion, el tiempo muy revuelto y una pequeña llovizna, en nuestro campo, lo que me hizo suspender el movimiento, porque no creia prudente empezar la operacion bajo un temporal si se pronunciaba.

Eran las ocho y media cuando empezó

el tiempo á serenarse, el sol apareció y fueron disipándose las espesas nubes que nos cubrian. Entónces hice la señal de partir, y las tropas empezaron su movimiento atravesando el rio Alcántara, que estaba á nuestro frente, por cuatro puentes que habia mandado echar la noche anterior, y que hizo con actividad é inteligencia el cuerpo de ingenieros.

Bien pronto el ejército quedó formado en la inmensa llanura que teníamos al frente, y el enemigo vió por primera vez desplegado el ejército español que hasta entónces solo habia visto y combatido parcialmente.

Organizado todo en la forma que dejo manifestado, di la señal de emprender la marcha, y al mismo tiempo la rompió todo el ejército en el mas perfecto orden y mas completo silencio, sin que los pantanos y lagunas que algunos batallones encontraban á su frente los detuviese un momento ni se notase la mas leve oscilacion, pues que las columnas los atravesaban como si fuese el terreno mas firme y seguro.

Apénas habiamos andado unos 1,000 metros cuando el enemigo rompió un vivo fuego de cañon sobre nosotros desde su campamento del frente, que muy luego fué seguido por el de la torre de Geleli; pero sin contestar y sin detenernos avanzamos hasta colocarnos á unos 1,700 metros de las baterías contrarias, y haciendo entónces avanzar la artillería de reserva, rompió el fuego sobre ellos con gran viveza y acierto.

Corto fué este período, pues conociendo que era necesario aproximarnos mas para que la artillería produjese efecto y para que entrasen en accion las piezas rayadas de á cuatro, dispuse que el tercer regimiento de reserva avanzase haciendo fuego por baterías, ganando terreno, mientras que hacia salir el regimiento de á caballo sobre nuestro flanco izquierdo para hostilizar con sus fuegos el derecho del

enemigo.

Mi orden fué cumplida admirablemente; la artillería salió al galope, y bien pronto el fuego de ambos regimientos pesaba sobre el campo contrario, de modo que aunque continuaba el suyo, lo hacia con mucha mas lentitud. Entónces mandé avanzar en la misma forma los dos regimientos de artillería seguidos y sostenidos por los cuerpos de ejército, é hice adelantar tambien sobre nuestra derecha las dos baterías del segundo regimiento montado para que la una cañonease la extrema izquierda del campamento bajo, mientras que la otra dirigia sus fuegos sobre una parte de las fuerzas de infantería y caballería que bajaban del campamento alto, y coloqué la brigada de lanceros para que observase la numerosa del enemigo, que habiendo descendido sobre el cuerpo de reserva que quedaba sobre el fuerte de la Estrella, podian venir y amenazar mi retaguardia.

En esta disposicion hice avanzar de nuevo todo el ejército. La artillería ganaba terreno por el frente y los dos flancos protegida por las guerrillas y apoyada por los dos cuerpos de ejército; llegando á unos 600 metros de las fortificaciones enemigas que seguian haciendonos fuego con la artillería, pero sin que ni por una ni otra parte se hubiera disparado un solo tiro de fusil.

Alguna fuerza de infantería y caballería se presentó entónces sobre nuestro extremo izquierdo, pero retrocedió al fuego de nuestras guerrillas sostenidas por dos batallones que hizo avanzar el general Makenna, á quien habia mandado á este costado, y que rechazó sobre la plaza, interponiéndose entre ella y el campo, protegida por la brigada de lanceros que hice pasar á este costado con el general Galiano.

En los movimientos el regimiento de á caballo y el tercer cuerpo habian ganado sucesivamente terreno, de modo que esta-

ban próximos á tomar al enemigo completamente por el flanco, rebasando el extremo de su trinchera: un nuevo movimiento para envolverlo fué mi pensamiento, y éste se ejecutó del modo mas completo, colocándose toda nuestra línea á unos 400 metros del enemigo.

A esta distancia 40 piezas rompieron un fuego vivísimo: muchas granadas estaban á la vez en el aire, y muchas reventaban en el campo contrario, causando estragos y aun incendiando algunos barriles de pólvora y tiendas, pero sin lograr inutilizar la artillería enemiga que seguía disparando sobre nosotros, pues que lo robusto y bien entendido de los parapetos y trincheras hacían imposible el desmontar las piezas, no entrando las balas por las troneras ó reventando precisamente alguna granada sobre sus cureñas, pero teniendo la suerte de que hasta entonces no nos hubieran causado una gran baja.

Imponente era ver dos ejércitos numerosos á tan corta distancia: el enemigo, cubierto completamente con sus obras de defensa, y el nuestro á pecho descubierto, pues que en este campo no se encuentra ni aun un pequeño arbusto, pero que su actitud firme, tranquila, y en la precisión con que mis órdenes se cumplieron por los generales, me daban la seguridad de que la indecisión de la lucha no sería duradera.

Efectivamente, el momento había llegado: el general conde de Reus con el segundo cuerpo se hallaba al frente de las trincheras, y el general Ros con el tercero había llegado al extremo derecho de ellas. Entonces di el orden de atacar todas las posiciones enemigas de un modo resuelto y decisivo. Mi prevención fué cumplida con toda la prontitud y bizarría que debía esperar de unas tropas que tantas pruebas me habían dado en repetidas ocasiones de que nada podía contenerlas.

El general conde de Reus, al frente de sus primeros batallones, se lanzó á la trinchera: eran estos el de cazadores de Alba de Tormes, los voluntarios de Cataluña, el primer batallón de la Princesa, el primero de Leon y los dos de Córdoba, que por el orden de escalones en que venían, les tocó la suerte de hallarse mas próximos. Por la izquierda el primero de la Albuera enabistió al extremo de la trinchera envolviéndola, los generales García y Turon con el batallón de Ciudad-Rodrigo, el segundo de la Albuera, el de Zamora y el primero de Asturias, y siguiendo á retaguardia de ellos todos los demas de ambos cuerpos.

Este momento, aunque corto, fué terrible: el enemigo que hasta entonces se había mantenido oculto detras de los parapetos, rompió el fuego de espingarda, convirtiéndolos en un volcan, pero sin que el fuego de metralla de su artillería, el de cañon que nos dirigía la plaza, ni una profunda y cenagosa laguna que se hallaba á nuestro frente, pudiesen contener á nuestros batallones un solo instante. Bien pronto nuestros soldados saltaron la trinchera: el conde de Reus dando el ejemplo, penetró por la tronera de uno de sus cañones, y los batallones de la izquierda se colocaron á retaguardia de los que todavía se empeñaban en disputarnos la victoria con una obstinación como no la habíamos mostrado hasta entón-

ces, pero que ya era imposible prolongar: treinta y cinco minutos habían mediado solo desde el momento de dar la orden de acometer, hasta que la bandera española ondeaba ya en el alto de sus fortificaciones; artillería, municiones, tiendas y bagajes, todo estaba en nuestro poder; y el enemigo, corriendo en tropel en todas direcciones, trepaba las escabrosas vertientes de la Sierra Bermeja para salvarse de la inmediata persecución de nuestros soldados.

Quedaba todavía una parte de la fuerza enemiga en la torre de Geleli y en las alturas inmediatas: el arrojarlo de sus posiciones lo encomendé al general O'Donnell con la segunda division del segundo cuerpo que manda, lo que efectuó con una decisión y prontitud admirables, quedando terminada la batalla y nosotros campados en el mismo sitio y en las mismas tiendas que media hora ántes ocupaban los hermanos del emperador de Marruecos con un ejército quizás el mas numeroso que jamas ha tenido reunido.

El cuerpo de reserva, con sus maniobras y actitud firme y dispuesta, contuvo una parte crecida de las fuerzas del campamento alto, inutilizándolo para el combate, entre la que se hallaba una que no bajaría de 3,000 á 4,000 caballos.

Los efectos tomados en el campo son dos banderas, ocho cañones montados y aun algunos cargados, muchas municiones de todas clases, sobre 800 tiendas de campaña, muchos camellos y cuantos efectos tenían, pues que nada les fué posible retirar.

Nuestra pérdida, tenida únicamente en la media hora que he mencionado consiste en diez oficiales y cincuenta y siete individuos de tropa muertos; tres gefes, cincuenta y dos oficiales y setecientos siete individuos de tropa heridos, y siete gefes, trece oficiales y doscientos cincuenta y nueve individuos de tropa contusos, segun espresa el adjunto estado.

La del enemigo ha sido inmensa: el campo estaba cubierto de cadáveres habiendo retirado infinito número de heridos tanto en la dirección de Tetuan, como en los montes vecinos.

Para la verdadera inteligencia de este memorable hecho de armas, destinado á tener una grande influencia en esta guerra, le remito á V. E. el plano del terreno con los accidentes de la batalla.

Difícil me sería citar los nombres de los que han combatido, haciéndose dignos de mención especial, y por lo mismo me limito á manifestar á V. E., para que se sirva elevarlo á S. M., que los generales, gefes, oficiales y tropa, se han hecho dignos de su real consideración; que los primeros han dirigido con inteligencia y decisión sus fuerzas, y estas han ejecutado las operaciones con un valor que los hace acreedores á la admiración de la patria.

Las lanchas cañoneras de nuestra armada, deseosas de tomar participacion en el combate, habían remontado hasta donde les fué posible el rio Martin, rompiendo el fuego de sus piezas al mismo tiempo que el de la artillería del ejército, y continuándolo hasta que la situación avanzada de éste los forzó á suspenderlo; pero saltando entonces en tierra los oficiales, vinieron á suplicarme les permitiera marchar con sus tripulaciones hácia el

enemigo en union con nuestras guerrillas; no pude acceder á su honrosa demanda, y habiéndoles manifestado que sus servicios me podían ser todavía muy útiles cubriendo en caso necesario con sus fuegos el flanco izquierdo y ambas orillas del rio, regresaron á sus cañoneras.

Mi ayudante de campo y coronel graduado D. Antonio Rizo entregará á V. E. esta parte, y al mismo tiempo las dos banderas, la tienda de Muley-Amed y los ocho cañones cogidos en la batalla que el ejército de Africa ofrece á los piés de su Reina, como un tributo del respeto y amor que profesa á sus Reyes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Tetuan 8 de febrero de 1860.—Leopoldo O'Donnell.—Esmo. Sr. ministro interino de la Guerra.

(Gaceta del 12 de febrero.)

Relacion de los muertos, heridos y contusos que hubo en la batalla del 4 del presente mes.

SEGUNDO CUERPO DE EJÉRCITO.

Regimiento infantería de la Princesa.

Teniente coronel D. Antonio Cebollino, herido. Teniente D. Antonio Gil, id. Tambor mayor D. Antonio Durán, contuso. Clase de tropa, 4 muertos, 16 heridos, 35 contusos y 2 estraviados.

Regimiento infantería de Toledo.

Teniente D. José Blanco, contuso. Id. D. Gabriel García, herido. Capitan D. Pedro Pons, id. Clase de tropa, 30 heridos y 30 contusos.

Regimiento infantería de Castilla.

Clase de tropa, un herido, 2 contusos y un estraviado.

Regimiento infantería de Navarra.

Capitan D. Mariano Robles, herido. Subteniente D. Ricardo Torroja, id. Clase de tropa, 4 heridos y 18 contusos.

Regimiento infantería de Leon.

Segundo comandante D. Bernardo Goenaga, herido. Capitan D. Antonio Junquera, herido. Id. D. Manuel García, herido. Teniente ayudante don José Govar, herido. Teniente D. José Mendez, herido. Idem D. Fernando Penamorillo, muerto. Idem D. Deogracias Barriopedro, herido. Id. D. José Olalla, herido. Capitan D. José Gandal, herido. Teniente D. Lorenzo Toyos, herido. Subteniente D. Domingo Novo, herido. Id. D. José Benedicto, herido. Clases de tropa: 7 muertos, 105 heridos, 31 contusos y 2 estraviados.

Batallon cazadores de Chiclana.

Capitan D. Ramon Sola, herido. Teniente don Joaquin Sancho, herido. Subteniente D. José Marquez, herido. Capitan D. Juan Ibarra, herido. Teniente D. Ricardo Ortega, herido. Capitan D. Ramon Anton, muerto. Clases de tropa: 8 muertos, 39 heridos y 8 contusos.

Batallon cazadores de Alba de Tormes.

Segundo comandante D. Ginés Casanova, herido. Capitan D. Mariano Portoles, id. Id. D. Federico Sanjurjo, muerto. Id. D. Rafael Villagomez, herido. Id. D. Estéban Perez, id. Teniente D. Ramon Roffignac, id. Id. D. Juan Vivanco, id. Idem don Joaquin Sanchez, id. Id. D. Andres Segura, muerto. Id. D. Benito Pombo, herido. Subteniente don Juan Arias, id. Teniente D. Dionisio Cerdán, muerto. Id. D. Luis Estepa, herido. Abanderado D. Timoteo Pastana, contuso. Subteniente D. Felipe Moreno, herido. Capitan D. Bartolomé Crespo, id. Clases de tropa, 4 muertos, 105 heridos, 26 contusos, y un estraviado.

Regimiento de Ingenieros.

Capitan D. Fernando Aranguren, muerto. Teniente D. Juan Francés, herido. Clases de tropa, 5 contusos.

Voluntarios de Cataluña.

Comandante D. Victoriano Sagrañes, muerto. Teniente D. Mariano Moxó, id. Capitan D. Manuel Rodriguez, contuso. Id. D. Martin Rothflue, id. Teniente D. Alberto Artañal, id. Subteniente D. Antonio Serret, id. Clases de tropa, 14 muertos y 80 heridos.

Regimiento infantería de Saboya.

Coronel D. José María Santa Pau, contuso. Segundo comandante fiscal D. Eduardo Alcayna, id. Teniente D. Angel Castelo, muerto. Idem D. José Martinez, contuso. Subteniente D. José Banda, herido. Idem D. Enrique Sanchez id. Médico don José Antonio Prat, contuso. Clases de tropa, 4 muertos, 75 heridos y 23 contusos.

Regimiento infantería de Córdoba.

Segundo comandante D. Mariano Baptista, contuso. Teniente D. Juan Diaz, herido. Subteniente D. Francisco Navacerrada, id. Teniente don Mariano Megias, id. Id. D. Eugenio Ochoa, id. Subteniente D. Rogelio Sopranis, id. Capitan D. Juan Rejas, id. Subteniente D. Antonio Pastor, id. Id. D. Andres Gil, id. Teniente D. Antonio Fernandez, id. Clases de tropa, 6 muertos, 91 heridos, y 33 contusos.

TERCER CUERPO.

Brigadier D. Tomas Cervino, contuso.

Regimiento infantería de Zamora.

Teniente D. Sandalio Pastor, contuso. Id. D. Estéban Cuartero, herido.

Regimiento infantería de Asturias.

Teniente D. Fermin Tescuara, contuso.

Regimiento infantería de la Albuera.

Segundo comandante D. Vicente Lobato, herido. Capitan D. Miguel Perez, id. Teniente D. Antonio Loza, id. Id. D. Ramon Ruiz, id.

Batallon cazadores de Barcelona.
Teniente D. Eduardo Gonzalez, herido.

Batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Segundo comandante D. Ramon Tajarnés, contuso. Capitan D. Antonio Losada, herido. Teniente don Cenon Puig, contuso.

Batallon cazadores de Baza.
Capitan D. Miguel Salas, muerto. Teniente D. Nicasio Gallego, herido. Idem D. Luis Gonzalez, contuso. Idem D. Pascual Reguera, idem Subteniente D. Cayetano Romero, herido.

Primer regimiento de artilleria de montaña.

Clase de tropa: 2 heridos y dos contusos. Clase de tropa de la primera division: 6 muertos, 58 heridos y 31 contusos. Id. de la segunda division: 4 muertos, 22 heridos, 15 contusos y un estraviado.

Brigadier D. Carlos Quirós, contuso. Soldado José Alvarez, herido.

Ayudante del Esqmo. Sr. general Echagüe.

Teniente coronel D. Juan Armada, herido.

Resumen.

Jefes: 1 muerto, 3 heridos y 7 contusos.—Oficiales: 9 muertos, 52 heridos y 13 contusos.—Tropa: 57 muertos, 707 heridos, 259 contusos y 7 estraviados.

Total: 67 muertos, 762 heridos, 279 contusos y 7 estraviados.

Cuartel general del campamento de Tetuan 8 de febrero de 1860.—El general, jefe de estado mayor general, Luis Garcia.

(Gaceta del 12 de febrero.)

Intimacion al gobernador de la plaza de Tetuan.

Habéis visto vuestro ejército, mandado por los hermanos del emperador, batido: su campamento con la artillería, municiones, tiendas y cuanto contenia, ocupado por el ejército español, que está á vuestras puertas con todos los medios para destruir vuestra ciudad en cortas horas.

No obstante, un sentimiento de humanidad me hace dirigirme á vos.

Entregad la plaza, para la que obtendréis condiciones razonables, entre las que estarán el respeto de las personas, de vuestras mugeres, de las propiedades y de vuestras leyes y costumbres.

Debeis conocer los horrores de una plaza bombardeada y tomada por asalto: evitadlos á Tetuan, y de otro modo cargad con la responsabilidad de verla convertida en ruinas y desaparecer la poblacion rica y laboriosa que la ocupa.

Os doy veinticuatro horas para resolver: despues de ellas no espe-

reis otras condiciones que las que impone la fuerza y la victoria.

El capitan general y en jefe del ejército español, Leopoldo O'Donnell.—Campamento junto á la plaza 5 de febrero de 1860.

Alocucion dirigida al ejército de Africa por su general en jefe, despues de la batalla ocurrida en los campos de Tetuan en 4 del actual.

Soldados: En el dia de ayer habéis conseguido una completa victoria, tomando al enemigo sus reducidos y atrincheramientos con todas sus tiendas y bagages. Habéis correspondido dignamente á lo que la Reina y la patria esperan de vosotros, y habéis elevado á una gran altura la gloria y el nombre del ejército español.

Soldados: Continúad con la misma constancia con que habéis luchado durante tres meses contra los elementos, en un clima duro y en un pais inhospitalario, hasta que obliguemos al enemigo á pedir gracia, dando á España satisfaccion cumplida de sus agravios, é indemnizacion de los sacrificios que ha hecho.

(Gaceta del 11 de febrero.)

Núm. 112.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas, cuyos haberes se hallan consignados en esta provincia, deberán ántes del dia 23 del actual presentar en esta Contaduría, por sí ó por medio de apoderados, sus correspondientes fees de existencia, bajo el supuesto que de no verificarlo serán dados de baja indefectiblemente en la nómina del mismo mes. Palma 13 de febrero de 1860.—Manuel de Villar.

Núm. 113.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SELVA.

Subasta.

El Ayuntamiento de esta villa ha señalado para la subasta y remate de los pastos y fruto de bellota del monte comunal de la misma por término de un año, el dia 26 del actual á las cuatro de la tarde en la casa consistorial bajo las condiciones que obran en el espediente instruido al efecto y de que podrán enterarse en la secretaría las personas que quisieren tomar parte en semejante subasta, advirtiendo que el tipo designado para la misma son 5265 rs. 33 cénts. á saber: 3765 reales 33 cénts. en que se ha graduado el fruto de la bellota, y los 1500 rs. restantes, por los pastos destinados al aprovechamiento de 250 cabezas de ganado lanar. Selva 12 de febrero de 1860.—Gabriel Garau, Alcalde.—P. O. del A.—Jaime Rotger, secretario interino.

Núm. 114.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de agosto de 1858 han de proveerse por concurso las plazas de maestro y maestra de Instruccion primaria, vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Escuelas elementales completas.

PUEBLOS.	De niños.	Dotacion. Rs. vn.	De niñas.	Dotacion. Rs. vn.
Establiments	1	3,300	1	2,200
Fornalutx	1	3,300	1	2,200
Costitx	1	3,300	1	2,200
Llorito	1	3,300	1	2,200
San Antonio Abad.	1	3,300	1	2,200
Santa Eulalia	1	3,300	1	2,200
San José	1	3,300	1	2,200
Ferrerías	1	2,500	1	1,666
Alcudia	1		1	2,200
Capdellá	1		1	1,666
Galilea	1		1	1,666
San Lorenzo	1		1	1,666
Manacor	1		1	1,666
Caimari	1		1	1,666

Escuelas incompletas.

Ariany	1	1,100	1	733
Pina	1	400	1	300
Randa	1	400		
Orient	1	400	1	320

Todos los antedichos magisterios tienen ademas casa franca y el producto de las retribuciones de los niños no pobres.

Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden deberán presentar sus solicitudes documentadas al señor presidente de la Junta de instruccion pública de la provincia dentro el término de un mes que principiará á contarse desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la misma. Barcelona 1º de febrero de 1860.—El rector.—Victor Arnau.

Núm. 115.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma.

Por disposicion del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad se saca á pública subasta la empresa de labrar toda la piedra necesaria para la nueva construccion y recomposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad que estime oportuno construir de nuevo ó recomponer en todo el presente año, con arreglo al plan de condiciones que á continuacion se inserta. Dicha empresa se adjudicará al mas beneficioso postor previo remate público y solemne que tendrá lugar en el balcon inferior de esta Casa Consistorial á las 12 de la mañana del dia 21 del actual ante el Sr. Alcalde y Regidor Sindico.

1.ª El tanto que se pida por el empresario se entenderá por metro cuadrado.

2.ª Será de cargo del empresario sacar y labrar la piedra de la cantera en el predio Son Vida que le designe la comision de obras, y si la piedra no resultare de buena calidad, deberá abrir una ó mas canteras en el sitio del mismo predio que le señale la Comision hasta conseguir el objeto.

3.ª Satisfará el empresario los daños y perjuicios que causáre á los árboles, fruto y campo del referido predio y rellenará los hoyos ó cantera con el ripio, tierras y demas que resulte al extraer la tierra.

4.ª Será de su cuenta el transporte de la piedra á esta ciudad, descargandola en la calle y sitio que le indique el maestro mayor.

5.ª Será igualmente de su cuenta

satisfacer el derecho de puertas de la piedra que introduzca caso de haberlo.

6.ª Si al desempedrar una calle, la piedra vieja que resultare fuese considerada por la comision de obras de buena calidad y medida, deberá el empresario labrarla, y en tal caso solo percibirá una tercera parte de lo que hubiese de percibir por la piedra nueva.

7.ª Los bordes de la cara superior de la piedra no podrán formar ninguna clase de curva.

8.ª Las piedras deberá el empresario llevarlas divididas entre clases:

1.ª clase: no podrá tener menos de 24 centímetros de alto, 24 centímetros de largo en las estremidades de la cara superior, y 15 centímetros en la inferior.

2.ª clase: no podrá tener menos de 24 centímetros de alto, 20 centímetros de largo en las estremidades de la cara superior y 12 centímetros en la inferior.

3.ª clase: no podrá tener menos de 24 centímetros de alto, 12 centímetros en las estremidades de la cara superior, y 10 centímetros en la inferior.

9.ª El empresario deberá tener siempre en el sitio que se designe piedra bastante para dos empedradores diarios lo menos.

10.ª Cada quince dias abonará el Ayuntamiento al empresario el importe de los metros de empedrado construidos en dicho plazo, á cuyo fin los medirá el maestro mayor ó la persona autorizada por la comision á presencia del empresario; entregándole ademas ántes de empezar la obra 1.328 rs. 72 cs. los que le serán descontados al concluir el contrato.

11.ª Tanto para la seguridad de dichos 1.328 rs. 72 cs. como para todo lo que queda obligado, el empresario deberá

afianzar por la cantidad de 2.657 reales 44 cs.

12.^a Deberá el empresario satisfacer el salario de la escritura de fianza, registro de hipotecas y una copia auténtica, y demás gastos que se ofrezcan en el presente remate incluso los derechos del corredor.

13.^a Las pujas de media décima, décima ó cuarta deberán hacerse y afianzarse competentemente en las 48 horas de efectuado el remate, y con ellas se subastará segunda vez el día siguiente a las doce de la mañana, y si no hubiese puja de ninguna clase quedará subsistente el primer remate. Palma 13 de febrero de 1860.—Antonio María Dameto.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Núm. 116.

Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma.

Habiendo espirado los plazos señalados en 9 de diciembre del año último para verificar el pago de las cuotas que deben satisfacer los contribuyentes para las obras de la acequia de la fuente llamada de la villa, á tenor de las cédulas repartidas en el mes de setiembre de dicho año; el Sindicato ha resuelto dirigir este último aviso á los que se hallan en descubierto del todo ó parte de sus cuotas, para que en el término de quince días, á contar desde hoy se presenten á satisfacer las partidas de su adeudo, pasados los cuales sin haberlo verificado se procederá al apremio de primer grado y demás procedimientos á que diere lugar.

Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta este anuncio en el Boletín oficial y demás periódicos de la Provincia. Palma diez de febrero de 1860.—El Director.—Pedro de Verí.—Por acuerdo del Sindicato—Luis Ignacio Gomila secretario substituto.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Esposicion á S. M.

SEÑORA:

Para dar cumplimiento á la ley de 5 de junio sobre medicion del territorio se dignó V. M. disponer en el Real decreto de 20 de agosto, que se hiciesen los preparativos necesarios, y esto se está ejecutando con orden y actividad por la Comision de Estadística general del Reino.

Un Jefe del cuerpo de Ingenieros militares sale á inspeccionar en el extranjero los trabajos mas recientes, tanto geodésicos como topográficos y parcelarios, y á adquirir y encargar los mas perfeccionados instrumentos para las próximas operaciones en nuestro pais: la escuela práctica se abrirá muy luego para establecer la uniformidad en los métodos y la precision en los actos; y en cuanto pase la cruda estación de los hielos, podrá darse principio á la campaña de primavera.

El personal facultativo disponible continuará la empezada red de triángulos de primer orden, cuya consecuencia ha de ser la preparacion del levantamiento de los planos parcelarios del territorio. El personal administrativo debe recibir un aumento proporcionado segun el art. 3.^o del mencionado Real decreto de 20 de agosto, para ocurrir á todas las necesida-

des de este importante servicio. Mas á fin de que el aumento sea el menor posible observando una prudente economía, con- vendrá, Señora, imprimir á la generalidad de los destinos de la Estadística cierto carácter de movilizacion y alternativa, que permita acumular fuerzas y accion en los puntos donde en cada ocasion hiciesen mayor falta. Así, con menor número de empleados se podrán llenar las atenciones que sucesivamente se fuesen presentando, á proporcion que se adelante en las operaciones de medicion del territorio, única y verdadera base para la formacion de buenas estadísticas.

Los destinos de oficina, los dedicados á coordinar los datos suministrados por los pueblos ó recogidos por los Inspectores en diferentes ramos, no conviene generalmente que sean de naturaleza tan sedentaria, que resulte un muro divisorio entre tales funciones y las de investigacion y comprobacion presencial á vista de los hechos en las mismas localidades. Este principio, consignado en el Real decreto de 21 de octubre de 1858, que encarga, en caso necesario, las visitas de examen y comprobacion á los Oficiales y Auxiliares de Estadística en concurrencia con los Inspectores, ha producido ya buenos resultados, y los promete mas fecundos cuanto mayor sea la estension de sus aplicaciones. La inspeccion y la oficina han de irse aproximando hasta el punto de identificarse y formar cuerpo, cuando la clase de Jefes y Oficiales de reemplazo llegue á desaparecer.

Por otra parte, las estinguidas Comisiones del mapa geográfico y carta geológica, refundidas hoy en la Comision central de Estadística, traen su personal facultativo y administrativo, que por precision tiene que incorporarse cada cual donde le corresponde, tomando todavía las mayores proporciones requeridas por el ensanche que la ley señala á las antiguas operaciones de geodesia y geología.

En virtud de estas consideraciones, y conciliando todos los intereses, y respetando todos los derechos, creo de mi obligacion proponer á V. M. las leves alteraciones, que en la organizacion del ramo de Estadística conceptúo necesarias para el mejor éxito del plan concebido en beneficio público. Por ahora bastará que la quinta parte de los Inspectores pertenezca al orden civil, segun ocurrieren vacantes; que el servicio de inspeccion y el de oficina sea indistintamente desempeñado por los empleados del orden civil, y que de las provincias á la Comision central se establezca una serie de comunicaciones y cambios personales, ya que no sea posible una rotacion de escala, para mantener la uniformidad de las operaciones y sostener el espíritu que debe reinar en una institucion nueva en nuestro pais, y fecunda en resultados si se conduce con acierto.

Es el pensamiento formulado en el Real decreto que me cabe la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M.

Madrid 19 de diciembre de 1859.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Saturnino Calderon Collantes.

Real decreto.

En vista de las razones que Me ha espuesto el Presidente interino de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o De las ciento cincuenta plazas de Inspectores provinciales de Estadística, las cuatro quintas partes continuarán ocupadas por Jefes y Oficiales del ejército de la clase de reemplazo, y la otra quinta parte lo será por empleados civiles cesantes.

Art. 2.^o Los empleados activos en las

oficinas de Estadística, tanto de la Comision central como de las provincias, podrán ocupar plazas de Inspectores del orden civil como en cargo temporal, conservando sus sueldos por entero.

Art. 3.^o El número de Inspectores provinciales no será fijo en cada provincia, sino que segun las ocasiones y circunstancias se acomodará á las ocupaciones que ocurrieren de perentoriedad.

Art. 4.^o Los empleados cesantes que fuesen nombrados Inspectores de Estadística disfrutarán hasta el completo de las tres cuartas partes del sueldo de sus anteriores destinos, con cargo á los artículos segundos de los capítulos 5.^o y 6.^o de la seccion segunda del presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros. Además tendrán en las visitas de inspeccion las dietas y abono de gastos de traslacion, segun la instruccion de 28 de diciembre del año pasado de 1858.

Art. 5.^o Para la parte administrativa de los trabajos de medicion del territorio, con inclusion de los que estaban encomendados á las Comisiones del mapa geográfico y carta geológica, se aumentan las plazas que se conceptúan precisas en la Secretaría de la Comision de Estadística general, de modo que pueda desempeñarse el servicio con orden, inteligencia y celeridad.

Art. 6.^o La planta de la Secretaría de la Comision de Estadística general se establece para lo sucesivo en la forma siguiente: un Secretario con el sueldo anual de 30.000 rs.; un Oficial primero con 20.000; dos segundos con 18.000; dos terceros con 16.000; seis cuartos con 14.000; cuatro quintos con 12.000; dos sextos con 10.000; dos séptimos con 9.000; dos octavos con 8.000; cuatro Auxiliares escribientes con 6.000; un Conserje con 7.000; un portero primero con 5.000; otro segundo con 4.500; otro tercero tambien con 4.500; y un ordenanza con 4.000.

Art. 7.^o La diferencia entre la cantidad á que ascienden los sueldos de esta nueva planta existente hasta aquí, se cargará á los artículos 1.^o y 2.^o del capítulo 7.^o, seccion segunda del presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 8.^o Para los gastos del material de la Secretaría de la Comision central, en la parte que se refiere á la medicion del territorio, se aumenta la partida de 100C rs. anuales con cargo á los mismos artículos 1.^o y 2.^o del capítulo 7.^o, de la seccion segunda del presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 9.^o Siempre que el Presidente de la Comision central lo estimase oportuno, podrá llamar á trabajar temporalmente en la Secretaría de la misma Comision central á los empleados de las provincias que fueren necesarios, los cuales serán indemnizados durante este servicio como si estuviesen girando visita de inspeccion.

Art. 10.^o Queda derogado el Real decreto de 9 de Abril de 1858 en cuanto estuviere en contradiccion con el presente.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente interino del Consejo de Ministros—Saturnino Calderon Collantes.

Esposicion á S. M.

SEÑORA:

En Reales decretos de 20 de Agosto y 19 de diciembre del año anterior se dignó V. M. adoptar las disposiciones convenientes para la ejecucion de la ley de 5 de junio sobre medicion del territorio.

En la ley de presupuestos están consignados cuatro millones de reales para trabajos geográficos y tres millones para la me-

dicion parcelaria, debiendo hacerse su distribucion por medio de Reales Decretos; en cuya virtud es mi deber, Señora, hacer presente á V. M. que no siendo posible dar por de pronto grande amplitud á unos ni otros trabajos, porque á pesar de la actividad con que la Comision de Estadística general hace sus preparativos, las operaciones tienen necesariamente que escalonarse, y el personal militar disponible ha quedado sumamente disminuido por haber sido llamado en su mayor parte á combatir en Africa por el decoro nacional y gloria del Trono, conviene que únicamente se aplique á aquellas atenciones la parte del crédito abierto que prudencialmente pueda ser necesaria durante el curso del año. Con cuya mira, y sin perjuicio de acudir nuevamente á V. M. si variasen las circunstancias y fuese oportuno operar en mayor escala, me cabe la honra de presentar á V. M. las reducciones que la misma Comision de Estadística juzga hacerlas, pidiendo la Real aprobacion del adjunto decreto.

Madrid 19 de enero de 1860.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Saturnino Calderon Collantes.

REAL DECRETO.

En vista de las consideraciones que Me ha hecho presentes el Presidente interino de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Los fondos para los trabajos geográficos y geodésicos de medicion del territorio durante el presente año, segun la ley de 5 de junio anterior, se distribuirán en esta forma: personal de Ayudantes, 70.000 reales; personal administrativo imputable á este ramo, 75.000; material de instrumentos, 800.000; gratificaciones en las operaciones de campo, 150.000; idem á la tropa, 40.000; meteorología y medida de longitudes, 230C; gastos del material de la Secretaría imputables á este ramo, 75.000; imprevistos, 100.000; total, 1.540.000.

Art. 2.^o Los fondos para los trabajos parcelarios durante el presente año se distribuirán en esta forma: ocho Jefes para la triangulacion de tercer orden, 75.000 rs.; 20 Ayudantes 110.000; gratificaciones de campo, 125.000; material de operaciones de campo, 40.000; Escuela práctica, 40.000, adquisicion y conservacion de instrumentos, 100.000; peones para el campo, 45.000; gratificaciones á los Ingenieros encargados de reconocimientos geológicos, forestales, itinerarios é hidrográficos, 150.000; gastos de operaciones de reconocimientos, 100.000; personal administrativo de la Secretaría imputable á este ramo, 28.000; material de Secretaría imputable á este ramo, 25.000; planos de plazas de guerra, 30.000; planos de capitales de provincia, 50.000; gastos de los trabajos de medicion parcelaria, 800C; copia de planos y trabajos de bufete, 30.000 imprevistos, 200.000; total, 1.948.000 reales.

Art. 3.^o Si la marcha regular de las operaciones aconsejase en el transcurso de este mismo año darles mayor aumento que el que permiten los fondos cuya distribucion aquí se hace, Me presentareis la propuesta correspondiente dentro de los límites consentidos por la ley.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente interino del Consejo de Ministros—Saturnino Calderon Collantes.

(Gaceta del 3 de febrero.)

PALMA:

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP.